



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución H.D.M.R.A. N° 02 /2025

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N.º 01/2025 “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO” – ID. N.º 472.652

Mariano Roque Alonso, 16 de julio de 2025

Hoja 01/01

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 01/2025 – “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO” I.D. N.º 472.652;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Contrataciones Públicas” en el Art. 102° dispone que: “Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo, a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”. -

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 “De Contrataciones Públicas”

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución DGRRHH. N° 450/2023 de fecha 08/09/2023, corresponde al Director General del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso la suscripción de la presente Resolución, como así también, la Conducción Administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

RESUELVE:

Artículo 1º Designar al Lic. Antonio Agustín Sánchez como administrador de contrato para la licitación “AQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO” de I.D.: 472.652

Artículo 2º El administrador de contrato tendrá las funciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 “De Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 “de Contrataciones Públicas” y en el contrato correspondiente.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -



Dr. Carlos Cañete
Director General
H.D.M.R.A.

DR. CARLOS ALBERTO CAÑETE AGUIRRE
DIRECTOR DEL HOSP. DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO